



LACAR Incendio s.r.l.

Av. 44 (Pte. A. Illia) N° 1752 - B1650 KFT VILLA MAIPU
San Martín - Pcia. De Bs. As. - Argentina
Tel/Fax: 00 54-11-4755-8300 Líneas rotativas
e-mail: info@lacarincendio.com.ar
www.lacarincendio.com.ar

I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO

A
COD.001

Factura A
00004 - 00017722

Fecha **25/03/2022**
C.U.I.T.: Nro 30-70944420-0
Ing. Brutos CM N° 902845835-4
Inicio de actividades: 01/12/2005

Señores	SEGUFER S.A. LUZURIAGA 981 (1069) C.A.B.A. C.A.B.A.	Cliente nº C0459
IVA:	Responsable Inscripto	C.U.I.T: 30-67814536-6

Fecha Venc. 24/04/2022	Condición de pago 30 DIAS CON ENVÍO DE E-CHEQ	Pedidos 54072	O.C.Nº 314589	Remito 00000000
----------------------------------	---	-------------------------	-------------------------	---------------------------

Código	Cant.	Descripción	Presentación	P.Unitario	Importe
1300	46	*MERCADERIA ESPECIAL* GABINETE LACAR® PARA ENTINTOR CONSTRUÍDO EN CHAPA BWG Nº 18 MODELO CON PUERTA ENTERIZA Y COLUMNAS MEDIDAS: 750x300x300 CON TRATAMIENTO DE LAVADO, DESENGRASADO Y FOSFATIZADO POR SISTEMA SPRAY. TERMINACIÓN CON PINTURA TERMOCONVERTIBLE COLOR ROJO BERMELLÓN.	UNITARIA	18.800,00	864.800,00

Certificaciones:



RI-9000-3811
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
CERTIFICADO POR IRAM
NORMA ISO 9001:2008
LACAR INCENDIO S.R.L.

INN - CHILE
SISTEMA NACIONAL
DE ACREDITACIÓN
Acreditación SC 004

Empresa asociada a:



Subtotal	Perc IBB Bs As 0,01%	IVA Inscripto 21%	TOTAL
864.800,00	86,48	181.608,00	1.046.494,48

1) Las partes pactan para el supuesto de incumplimiento de lo convenido que el importe adeudado a la fecha de la mora, podrá a criterio de LACAR INCENDIO S.R.L. reclamar la totalidad del pago o del saldo que quede por cancelar, dando por caídos los plazos antes acordados y a tal efecto la mora será automática sin necesidad de interpellación previa.
2) El interés punitorio será del 0,1% diario, pudiendo LACAR INCENDIO S.R.L. hacer valer la cláusula 1º o solicitar el pago de lo atrasado con más el interés, pudiendo rechazar el pago parcial o sin intereses fijado.
3) Para el supuesto de controversias, las partes establecen como válidos los domicilios consignados en el encabezamiento de este convenio, donde serán válidas cualquier notificación judicial o extrajudicial, y para el caso de litigio expresamente fijan los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.
Cheques a la orden de: LACAR INCENDIO S.R.L no a la orden

* La empresa no se responsabiliza por roturas de vidrios durante su traslado



Comprobante autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por la veracidad de los datos ingresados en el detalle de la operación

C.A.E.: 72120805635650
Fecha vto: 04/04/2022